

Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 2709 /  
AUTORIZA CONVENIO MARCO  
REQUINOA, 25 NOV 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**VISTOS**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**CONSIDERANDO**

El pedido mensual de insumos quirúrgicos para curaciones avanzadas de fecha 14.10.2021 de la Encargada Sra. Rosa Donoso a Jefe Departamento del CESFAM de la Comuna de Requinoa, mediante el cual solicita la adquisición de Insumos quirúrgicos para abastecer las necesidades de los pacientes que asistan a curaciones de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

**DECRETO**

**AUTORIZASE CONVENIO MARCO** por la adquisición de "Insumos quirúrgicos, para abastecer las necesidades de pacientes de la comuna de Requinoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

COMERCIAL LBF LIMITADA RUT 93.366.000-1	\$ 374.429.-IVA INC.
VITALSEC SPA RUT 76.325.278-7	\$ 346.178.-IVA INC.
<b>TOTAL, ADJUDICADO</b>	<b>\$ 720.607.-IVA INC.</b>

**Impútese** los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WAVM/MAVS/MSB/RCS/rcs

**DISTRIBUCIÓN:**

Of. De partes Alcaldía (1)  
Adquisiciones Dpto. Salud (1)  
Ley de Transparencia (1)

